



EN LO PRINCIPAL: Evacua informe.
PRIMER OTROSÍ: Solicitud que indica.
SEGUNDO OTROSÍ: Se tenga presente.

H. TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

ENRIQUE VERGARA VIAL, FISCAL NACIONAL ECONÓMICO,
con domicilio en calle Agustinas N° 853, Piso 2, Santiago, en autos RoI NC N°
338-08, a ese H. Tribunal con respeto digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 38 de la Ley N° 19.733 y en el Auto Acordado N° 6/2005, de ese H. Tribunal, evacuo el informe solicitado por VS., en los siguientes términos:

1. Don **Oscar Muñoz Toledo** y doña **Carolina Trinidad Aguilera Rojas**, ambos en su calidad de representantes del **Arzobispado de Santiago**, titular de cuatro mil cuatrocientos setenta y una acciones de la sociedad anónima cerrada **RADIOEMISORAS DEL NORTE S.A.**, constituida mediante escritura pública de fecha 11 de mayo de 1990, otorgada en la Notaría de don Sergio Carmona Barrales, cuyo extracto fue inscrito a fojas 14.258, N° 7 del Registro de Comercio del año 1990, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicado en el Diario Oficial de fecha 07 de junio de 1990, han concurrido ante ese H. Tribunal para pedir que se emita el informe previo requerido para aprobar la venta de tres mil cuatrocientas veintiséis acciones de la referida Sociedad por parte de dicho Arzobispado a la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, representada por Carlos Williamson Benaprés.
2. A su turno, los señores **Juan Ignacio Varas Castellón** y **Jaime Bellolio Rodríguez**, ambos en representación de **Sociedad Publicitaria Chilena Limitada**, dueña exclusiva de noventa y nueve acciones de la misma

Sociedad, solicitan en este acto se informe favorablemente el cambio de control de la **Sociedad de Radioemisoras del Norte S.A.**, efectuado a través de la compra de la totalidad de sus acciones por parte de la **Pontificia Universidad Católica de Chile.**

3. Mediante resolución de fojas 83, SS. ha dispuesto que, previo a resolver, esta Fiscalía informe respecto del cumplimiento -en la especie- del Auto Acordado N° 6/2005 y de los efectos de esta operación sobre la libre competencia.
4. El total de las acciones de la referida Sociedad radial asciende a cinco mil setecientas diez acciones, íntegramente suscritas y pagadas, dentro de las cuales se cuentan un mil ciento cuarenta acciones pertenecientes a **Empresas UC S.A.**, cuyo controlador actualmente es la Pontificia Universidad Católica de Chile, la que es poseedora del 80% de esta empresa.
5. A fin de celebrar la transferencia señalada, mediante escritura pública de 17 de octubre de 2007, el Arzobispado de Santiago y la Sociedad Publicitaria Chilena Limitada se comprometieron a vender, ceder y transferir el número de acciones ya señalado de Sociedad de Radioemisoras del Norte S.A. a la Pontificia Universidad Católica de Chile, la que a su vez se comprometió a adquirir y aceptar para sí, el número de acciones mencionadas, posponiéndose la suscripción del contrato definitivo mediante escritura pública titulada "Prórroga de plazo de promesa de compraventa de acciones de Compañía Radio Chilena S.A", de fecha 22 de diciembre de 2008, en la que las partes acordaron la celebración del contrato definitivo hasta el día 31 de diciembre de 2009.
6. Como ese H. Tribunal conoce, los servicios de radiodifusión sonora cuya transferencia se consulta, por destinar sus transmisiones a la recepción libre y directa por el público en general, están sujetos al régimen de concesión otorgado por el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 8° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, así como también deben cumplir con lo dispuesto por ese H. Tribunal en el Auto Acordado N° 6/2005.

7. De acuerdo a lo dispuesto en el mencionado Auto Acordado, cabe hacer presente que actualmente se encuentra en tramitación ante ese H. Tribunal la causa **Rol NC N° 337-2008**, en la que se ha solicitado se emita informe favorable en relación a la venta de un determinado número de acciones de Compañía Radio Chilena S.A. por parte del Arzobispado de Santiago, a la Pontificia Universidad Católica de Chile.
8. El referido Auto Acordado, además establece, entre otros aspectos, la obligación del titular de la o las concesiones materia de la solicitud de informe, de especificar y, en su caso, acreditar, el tipo de emisión, la zona de servicio, los decretos supremos de otorgamiento y de modificación que las amparan.
9. En relación a lo anterior, cabe señalar que la **Sociedad de Radioemisoras del Norte S.A.** es una sociedad anónima cerrada, cuyo giro es la radiodifusión, detentando la titularidad de las siguientes concesiones de radiodifusión sonora a lo largo del país: en Frecuencia Modulada, señal distintiva **105.7** de la ciudad de Arica, derecho que le fuera otorgado mediante Decreto Supremo N° 179/1998 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), de fecha 02 de abril de 1998; concesión de Frecuencia de Amplitud Modulada bajo el registro **FM 105.7**, de Antofagasta, derecho que le fuera concedido mediante Decreto Supremo N° 336/1991 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, de fecha 18 de noviembre de 1991; frecuencia **FM 88.1** de la ciudad de Calama, derecho que le fuera otorgado mediante Decreto Supremo N° 208/1998 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, de fecha 2 de abril de 1998; frecuencia **FM 88.9** de la ciudad de La Serena, derecho que le fuera concedido mediante Decreto Supremo N° 138/1991 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, de fecha 29 de mayo de 1991; y por último, la

- frecuencia **FM 104.1** de la ciudad de Coyhaique, derecho que le fuera otorgado mediante Decreto Supremo N° 334/1999 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, de fecha 22 de octubre de 1999.
10. Además de las concesiones señaladas, la Sociedad de Radiodifusoras del Norte S.A. actualmente es propietaria del 5% de Radiodifusión, Publicidad, Turismo Andes – Sur Limitada.
 11. De perfeccionarse la compraventa de acciones prevista, Pontificia Universidad Católica de Chile pasaría a ser la entidad controladora de la Sociedad de Radiodifusoras del Norte S.A., con un 60% de sus acciones, sin perjuicio de controlar indirectamente un 19,965 % más de dicha sociedad a través de acciones pertenecientes a Empresas UC S.A, la que además es dueña minoritaria de Compañía Radio Chilena S.A., detentando un 19,78% de las acciones de ésta.
 12. Además la Pontificia Universidad Católica de Chile tiene hoy la concesión de la radiodifusora XQB-150 FM, Frecuencia 89,3, Potencia 10.000, Radio María, en la ciudad de Santiago; siendo también titular de la concesión de radiodifusión televisiva "Universidad Católica de Chile Corporación de Televisión" (Canal 13).
 13. Por su parte, en la actualidad el Arzobispado de Santiago es el controlador de las sociedades: Sociedad de Radioemisoras del Norte S.A. y Compañía Radio Chilena S.A¹.
 14. Por último, cabe destacar que la Sociedad Publicitaria Chilena Limitada no tiene otros intereses ni propiedad directa o indirecta en medios de comunicación fuera de sus acciones en Sociedad de Radioemisoras del Norte S.A.

¹ Las consecuencias de la compraventa de acciones de Compañía Radio Chilena S.A. son analizadas en el informe remitido por esta Fiscalía a la causa rol NC-3378/2008.

15. A fin de acreditar los antecedentes señalados en la solicitud presentada, se han acompañado a los autos los documentos que pasan a indicarse:
- a) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 17 de octubre de 2007 ante el Notario de Santiago don Sergio Rodríguez Garcés, que da cuenta de la operación prometida celebrar y sobre la cual se pide informe favorable a este Tribunal.
 - b) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 22 de diciembre de 2008 otorgada ante el mismo Notario en que se prorroga el plazo para suscribir el contrato definitivo de compraventa de acciones prometido celebrar.
 - c) Declaración jurada de don **Carlos Williamson Benaprés**, Rector Subrogante Estatutario de la **Pontificia Universidad Católica de Chile** acerca de la veracidad de los antecedentes proporcionados en esta presentación.
 - d) Copia simple de escritura pública de fecha 14 de abril de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago de don Sergio Rodríguez Garcés de la que consta el poder con el que actúa don **Carlos Williamson Benaprés** en representación de la **Pontificia Universidad Católica de Chile**.
 - e) Declaración jurada de don **Oscar Muñoz Toledo** y doña **Carolina Trinidad Aguilera Rojas** en representación del **Arzobispado de Santiago** acerca de la veracidad de los antecedentes proporcionados en esta presentación.
 - f) Copia simple de la escritura pública de fecha 10 de julio de 2008 otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cardot de la que consta el poder con que actúan don **Oscar Muñoz Toledo** y doña **Carolina Trinidad Aguilera Rojas** en representación del **Arzobispado de Santiago**.

- g) Declaración jurada del señor **Juan Ignacio Varas Castellón**, en representación de **Sociedad de Radioemisoras del Norte S.A.**, acerca de la veracidad de los antecedentes proporcionados por la consultante.
- h) Copia simple de escritura pública de fecha 25 de mayo de 2008, otorgada ante el Notario de Santiago don Sergio Rodríguez Garcés, de la que consta la personería de don **Juan Ignacio Varas Castellón** para representar a **Sociedad de Radioemisoras del Norte S.A.**
- i) Declaración jurada de los señores **Juan Ignacio Varas Castellón** y **Jaime Bellolio Rodríguez**, en representación de Sociedad Publicitaria Chilena Limitada, acerca de la veracidad de los antecedentes proporcionados en autos.
- j) Copia simple de escritura de fecha 5 de noviembre de 1999 ante Notario de Santiago don Sergio Carmona Barrales, de la que consta que la sociedad Compañía Radio Chilena S.A. tiene administración y uso de la razón social de Sociedad Publicitaria Chilena Limitada, y de escritura de fecha 28 de mayo de 2008 en la que consta la representación de esta última sociedad por parte de los señores Juan Ignacio Varas Castellón y Jaime Bellolio Rodríguez.
- k) Copia simple de los estatutos y declaración de principios de la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, promitente compradora en la operación solicitada aprobar.

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

II.1. MERCADO RELEVANTE

16. La Fiscalía entiende por mercado relevante el de un producto o grupo de productos respecto de los cuales no se encuentran sustitutos

suficientemente próximos, en un área geográfica en que se produce, compra o vende, y en una dimensión temporal tales que resulte probable ejercer a su respecto poder de mercado.²

17. Atendidas las condiciones de evolución en la oferta de radios AM y FM a nivel nacional de audiencia de radioemisoras en las principales localidades, porque en general ha disminuido en los últimos años el número de auditores de radios AM, es posible establecer que las radioemisoras en frecuencia modulada son sustitutos de las radios en amplitud modulada y no necesariamente en sentido inverso. Por lo tanto, el mercado del producto que cabe considerar se reduce solamente a las radios FM que se escuchan en la zonas geográficas donde existen radiodifusoras que serán transferidas por la Sociedad de Radioemisoras del Norte S.A. a la Pontificia Universidad Católica de Chile.

II.2. CONCENTRACIÓN Y UMBRALES

18. Las radiodifusoras, objeto de la transferencia que operan en los mercados antes definidos, se indican en las tablas siguientes, de acuerdo con su zona de servicio:

Tabla N° 1a: Mercado relevante radios FM en la localidad de Antofagasta:

SEÑAL	FRECPRIN	POTENCIA	CONCESIONARIA
XQA-021	92,1	1.000	RADIO DESIERTO LTDA.
XQA-029	97,7	1.000	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE
XQA-043	102,5	1.000	COMUNICACIONES HORIZONTE LTDA.
XQA-048	99,1	1.000	DIAZ Y CIA. LTDA.
XQA-079	95,1	250	SOC. COMERCIAL INTEGRAL LTDA.
XQA-089	99,9	1.000	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
XQA-092	95,9	1.000	BLAYA Y VEGA S.A.
XQA-108	103,3	1.000	SOC. RADIO CENTRO LTDA.
XQA-109	103,9	500	FRANCISCO BUCHANAN ASTORGA
XQA-114	101,3	1.000	RADIO DIFUSION EL CONQUISTADOR S.A.
XQA-130	94,5	300	IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.
XQA-131	100,5	1.000	PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LTDA.

² Guía Interna para el Análisis de Concentraciones Horizontales. Fiscalía Nacional Económica. Octubre de 2006. En www.fne.cl.

XQA-133	92,9	1.000	COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA S.A.
XQA-138	105,7	1.000	SOC. DE RADIOEMISORAS DEL NORTE S.A.
XQA-151	98,5	1.000	IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.
XQA-157	97,1	1.000	DOMINGO SANDOVAL LIRA
XQA-173	96,5	1.000	SOC. JOSE ENRIQUE GAETE Y CIA. LTDA.
XQA-235	106,9	1.000	CNC INVERSIONES S.A.
XQA-253	93,5	1.000	BIO-BIO COMUNICACIONES S.A.
XQA-259	107,5	1.000	SOC. RADIODIFUSORA ARPIS LTDA.
XQA-262	90,1	1.000	IGLESIA EVANGELICA MISIONERA NVA JERUSALEN
XQA-265	88,9	1.000	FAST NET COMUNICACIONES S.A.
XQA-273	88,1	1.000	CNC INVERSIONES S.A.
XQA-282	91,5	1.000	AURORA S.A.
XQA-296	105,1	1.000	FAST NET COMUNICACIONES S.A.
XQA-307	90,7	1.000	FAST NET COMUNICACIONES S.A.
XQA-365	106,3	1.000	IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.
XQA-420	93,9	1.000	TRANSCO S.A.
XQA-433	92,5	1.000	LUIS PEREZ ARGOTE Y CIA. LTDA.
XQA-452	91,1	1.000	CIA. CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.
XQA-481	89,3	1.000	INVERSIONES SAN JOSE LTDA.
XQA-497	99,5	1.000	CORPORACION DE RADIO VALPARAISO LTDA.
XQA-455	104,7	1.000	CIA DE RADIO Y TELEVISION NUEVO MUNDO S.A.
XQA-460	89,7	1.000	SOC. DE RADIODIFUSION CORDILLERA FM LTDA.

Fuente: SUBTEL (www.subtel.cl) Noviembre 2008.

Tabla N° 1b: Mercado relevante radios FM en la localidad de Calama:

SEÑAL	FRECPRI	POTENCIA	CONCESIONARIA
XQA-011	94,1	1.000	SOC. CARILLON LTDA.
XQA-024	99,7	1.000	JUAN CENTELLAS MARTINEZ
XQA-046	103,1	250	CLAUDIO TERRAZAS CENTELLAS
XQA-061	93,1	1.000	SISTEMA CRISTIANO DE COMUNICACIONES CHILE LTDA.
XQA-080	96,1	250	SOC. COMERCIAL INTEGRAL LTDA.
XQA-094	104,1	250	SOC. MARTINEZ Y CIA. LTDA.
XQA-097	94,7	1.000	SOC. RADIODIFUSORA ARPIS LTDA.
XQA-139	99,1	1.000	COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA S.A.
XQA-144	92,1	1.000	ULBINA CABRERA SANCHEZ
XQA-145	102,5	1.000	CIA. CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.
XQA-158	101,1	250	SOC. COMERCIAL IMPACTO S.A.
XQA-161	101,7	500	SOC. COMERCIAL INTEGRAL LTDA.
XQA-180	97,9	1.000	RADIODIFUSORA SHALOM LTDA.
XQA-212	95,3	1.000	BLAYA Y VEGA S.A.
XQA-213	96,7	1.000	PRELATURA DE CALAMA
XQA-214	97,3	1.000	VICTOR TAPIA SAAVEDRA
XQA-215	98,5	1.000	PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LTDA.
XQA-216	105,7	500	NELSON VELASQUEZ RAMOS
XQA-248	91,5	1.000	IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.
XQA-258	100,3	1.000	SOC. RADIODIFUSORA TOTAL LTDA.
XQA-262A	106,5	1.000	FAST NET COMUNICACIONES S.A.
XQA-275	88,1	250	SOC. DE RADIOEMISORAS DEL NORTE S.A.

XQA-290	90,9	150	SOC. RADIODIFUSORA MONTECARLO LTDA.
XQA-306	89,1	250	CNC INVERSIONES S.A.
XQA-335	107,9	250	BIO-BIO COMUNICACIONES S.A.
XQA-361	103,5	250	PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LTDA.
XQA-379	90,3	1.000	TRANSCO S.A.
XQA-399	105,3	250	SOC. RADIODIFUSORA INFINITA LTDA.
XQA-422	92,7	100	COMUNICACIONES CONTINENTAL S.A.
XQA-440	107,5	250	RADIODIFUSORA SANTA LUCIA S.A.
XQD-252	107,1	1.000	PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LTDA.
XQA-445	89,9	1.000	RADIODIFUSORA SANTA LUCIA S.A.

Fuente: SUBTEL (www.subtel.cl) Noviembre 2008.

Tabla N° 1c: Mercado relevante radios FM en la localidad de La Serena:

SEÑAL	FRECPRIN	POTENCIA	CONCESIONARIA
XQA-025	97,1	1.000	COMUNICACIONES SANTA BARBARA S.A.
XQA-026	97,7	1.000	CORPORACION DE RADIO VALPARAISO LTDA.
XQA-038	88,9	1.000	SOC. DE RADIOEMISORAS DEL NORTE S.A.
XQA-039	94,5	1.000	UNIVERSIDAD DE LA SERENA
XQA-050	100,9	1.000	COMUNICACIONES SANTIAGO S.A.
XQA-052	102,7	1.000	SOC. RADIODIFUSORA MONTECARLO LTDA.
XQA-062	89,5	1.000	COMUNICACIONES SANTIAGO S.A.
XQA-066	105,7	1.000	IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.
XQA-084	95,7	1.000	SOC. DE COMUNICACIONES EL FARO LTDA.
XQA-090	101,5	1.000	RADIO DIFUSION EL CONQUISTADOR S.A.
XQA-098	103,3	1.000	SOC. RADIODIFUSORA INFINITA LTDA.
XQA-101	93,5	1.000	FLAVIO ANGELINI MACROBIO
XQA-112	98,5	1.000	RADIODIFUSORA ROMANCE HOLDING LTDA.
XQA-125	96,3	1.000	CIA. DE RADIOS S.A.
XQA-136	88,3	1.000	COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA S.A.
XQA-162	106,7	1.000	CIA. CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.
XQA-167	91,1	1.000	COMUNICACIONES DEL PACIFICO S.A.
XQA-168	92,3	1.000	IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.
XQA-169	99,9	750	SOC. DE RADIODIFUSION EL LITORAL LTDA.
XQA-170	104,9	1.000	RADIODIFUSORA SANTA LUCIA S.A.
XQA-205	107,3	1.000	RADIO ZERO S.A.
XQA-207	90,5	1.000	BIO-BIO COMUNICACIONES S.A.
XQA-272	100,3	750	SOC. RADIODIFUSORA FM 102 LTDA.
XQA-274	106,3	1.000	PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LTDA.
XQA-285	107,9	1.000	SOC. DE RADIODIFUSION EL LITORAL LTDA.
XQA-364	90,1	1.000	hoy IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.

Fuente: SUBTEL (www.subtel.cl) Noviembre 2008.

Tabla N° 1d: Mercado relevante radios FM la localidad de Coyhaique

SEÑAL	FRECPRIN	POTENCIA	CONCESIONARIA
XQC-339A	101,5	250	PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LTDA.
XQD-007	97,7	1.000	SOC. DE RADIODIFUSION VENTISQUEROS LTDA.
XQD-008	92,9	1.000	PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LTDA.
XQD-029	99,3	250	CIA. DE COMUNICACIONES COYHAIQUE LTDA.
XQD-147	100,5	100	ELIAS LOBOS LLEBUL
XQD-170	95,3	1.000	EMP. PERIODISTICA Y RADIODIFUSORA LAS NIEVES S.A.
XQD-176	99,9	1.000	FERNANDO CORNEJO TOLEDO
XQD-261	91,3	1.000	CORNEJO, AGUILAR Y CIA. LTDA.
XQD-296	90,3	1.000	BIO-BIO COMUNICACIONES S.A.
XQD-302	89,5	250	AURORA S.A.
XQD-318	105,1	1.000	FAST NET COMUNICACIONES S.A.
XQD-319	104,1	1.000	SOC. DE RADIOEMISORAS DEL NORTE S.A.
XQD-358	105,5	250	CIA. CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.
XQD-372	106,5	250	IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.
XQD-397	96,5	1.000	IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.
XQD-425	95,9	250	REDES Y COMUNICACION LTDA.
XQD-434	106,9	1.000	PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LTDA.
XQD-442	89,1	150	RADIODIFUSORA SANTA LUCIA S.A.
XQD-461	102,3	250	VICARIATO APOSTOLICO DE AYSEN
XQD-503	103,3	250	SOC. DE DIFUSION ARMONIA LTDA.
XQD-508	98,3	1.000	DESARROLLOS ELECTRONICOS DOFOX LTDA.
XQD-527	103,7	250	CORPORACION DE RADIO VALPARAISO LTDA.
XQD-533	101,9	100	CORPORACION DE RADIO VALPARAISO LTDA.

Fuente: SUBTEL (www.subtel.cl) Noviembre 2008.

Tabla N° 1e: Mercado relevante radios FM de Arica

SEÑAL	FRECPRIN	POTENCIA	CONCESIONARIA
XQA-001	90,9	1.000	RADIO NACIONAL DE CHILE S.A.
XQA-013	93,5	1.000	SOC. DE BIENES Y SERVICIOS ARICA KUPAL LTDA.
XQA-015	97,1	1.000	JOSE MANRIQUEZ CONTRERAS Y CIA. LTDA.
XQA-016	104,9	1.000	COMUNICACIONES CAPPISIMA LTDA.
XQA-019	104,5	1.000	COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA S.A.
XQA-045	95,9	1.000	UNIVERSIDAD DE TARAPACA
XQA-047	92,1	1.000	ORLANDO VARGAS Y COMPAÑIA LTDA.
XQA-049	98,5	1.000	IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.
XQA-053	94,9	1.000	SOC. RADIODIFUSORA SENSACIONAL LTDA.
XQA-054	103,7	1.000	COMUNICACIONES HORIZONTE LTDA.
XQA-076	90,3	1.000	RADIO ZERO S.A.
XQA-082	89,1	250	J.V. COMUNICACIONES LTDA.
XQA-087	97,7	1.000	IBEROAMERICAN RADIO HOLDINGS CHILE S.A.
XQA-104	96,5	250	KERIGMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
XQA-118	94,1	1.000	SOC. RADIODIFUSORA INFINITA LTDA.
XQA-142	89,7	1.000	PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LTDA.
XQA-153	101,3	1.000	RADIODIFUSORA SANTA LUCIA S.A.
XQA-176	103,1	1.000	CIA. CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.
XQA-208	100,7	250	IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.
XQA-210	91,5	1.000	BLAYA Y VEGA S.A.

XQA-231	102,5	1.000	CIA. DE RADIOS S.A.
XQA-256	88,5	1.000	COM. Y PRODUCCIONES AUDIO-VISUALES LTDA.
XQA-257	106,3	1.000	SOC. PEREZ SCHEUCH LTDA.
XQA-266	101,9	1.000	CORP. IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA
XQA-276	105,7	1.000	SOC. DE RADIOEMISORAS DEL NORTE S.A.
XQA-288	107,5	1.000	SOC. DE RADIODIFUSION EL LITORAL LTDA.
XQA-294	99,5	1.000	IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.
XQA-358	95,3	1.000	COMUNICACIONES SANTIAGO S.A.
XQA-418	88,1	200	COMUNICACIONES SANTIAGO S.A.
XQA-425	98,1	1.000	PEREZ SCHEUCH LTDA.
XQA-427	104,1	1.000	CORPORACION DE RADIO VALPARAISO LTDA.
XQA-451	94,5	1.000	SOC. RADIODIFUSORA MONTECARLO LTDA.
XQA-485	98,9	500	RADIO CORPORACION S.A.
XQD-249	92,7	1.000	BIO-BIO COMUNICACIONES S.A.
XQD-250	106,9	1.000	RADIO DIFUSION EL CONQUISTADOR S.A.
XQD-251	100,1	1.000	PROFESIONALES Y CONSULTORES AYMARA LTDA.

Fuente: SUBTEL (www.subtel.cl) Noviembre 2008.

18. **Soc. de Radioemisoras del Norte S.A.**, según información pública de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), aparece como titular de las siguientes concesiones de radiodifusión a nivel nacional:

Tabla N°2: Concesiones Radiales otorgadas a Sociedad de Radioemisoras del Norte S.A.

SEÑAL	ZONASERVICIO	FRECPRIN	POTENCIA
XQA-138	ANTOFAGASTA	105,7	1.000
XQA-275	CALAMA	88,1	250
XQA-038	LA SERENA	88,9	1.000
XQD-319	COYHAIQUE	104,1	1.000
XQA-276	ARICA	105,7	1.000

Fuente: SUBTEL (www.subtel.cl) Noviembre 2008.

19. La **Pontificia Universidad Católica de Chile**, por su parte, según información pública de SUBTEL, aparece como titular de la concesión de radiodifusión en frecuencia modulada, señal distintiva XQB-150, con potencia de 10.000 Watts, frecuencia 89.3, con origen de transmisiones en la ciudad de Santiago. En dicha frecuencia opera actualmente la cadena Radio María, entidad sin fines de lucro cuyo objeto social es promover la difusión del mensaje evangélico según el espíritu y la enseñanza de la Iglesia Católica.

20. Por medio de la solicitud de informe Rol NC N° 337/08, la Pontificia Universidad Católica de Chile, manifiesta su interés en adquirir las siguientes radios de propiedad del **Arzobispado de Santiago**.

SEÑAL	T S	ZONASERVICIO	FREC PRIN	POTENCIA	CONCESIONARIA
XQA-105	FM	IQUIQUE	106,1	1.000	CIA. RADIO CHILENA S.A.
CD-149	AM	POZO ALMONTE	890,0	10.000	CIA. RADIO CHILENA S.A.
CC-143	AM	RANCAGUA	1.430,0	1.000	CIA. RADIO CHILENA S.A.
CC-103	AM	CONCEPCION	1.030,0	10.000	CIA. RADIO CHILENA S.A.
CB-066	AM	SANTIAGO	660,0	50.000	CIA. RADIO CHILENA S.A.
XQB-039	FM	SANTIAGO	100,9	10.000	COMUNICACIONES PHILLIPS LTDA.
CD-101	AM	TEMUCO	1.010,0	10.000,0000	RADIODIFUSION, PUBLICIDAD, TURISMO, ANDES-SUR LTDA.

Fuente: ROL NC N° 337/08

21. Considerada en forma dinámica la competencia entre cadenas radiales en el país, se observa que existen al menos otras 22 cadenas nacionales con presencia en Santiago y, en particular para cada uno de los mercados relevantes locales afectados, competencia por parte de las radioemisoras locales.
22. En relación con los requisitos establecidos por el H. Tribunal en su Auto Acordado N° 6/2005, cabe indicar que en general los antecedentes acompañados cumplen con la referida normativa.

III. CONCLUSIONES

23. La operación de venta o transferencia de tres mil cuatrocientas veintiséis acciones de la sociedad anónima cerrada **Radioemisoras del Norte S.A.**, pertenecientes al Arzobispado de Santiago y noventa y nueve acciones de la misma sociedad, cuyo actual titular es la Sociedad Publicitaria Chilena Limitada, a la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, en el caso de informarse favorablemente por VS., no modificaría significativamente la participación de las radios locales en su zona de servicio, ni alteraría, a juicio de esta Fiscalía, las condiciones de competencia existentes en ella.

POR TANTO,

A ESE H. TRIBUNAL SOLICITO: Tener por evacuado el informe solicitado.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase SS. ordenar que lo que se resuelva sobre el particular sea notificado a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, para que los fines a que haya lugar.

SEGUNDO OTROSÍ: Tenga presente ese H. Tribunal que mi personería para representar a la Fiscalía Nacional Económica emana de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y de la Resolución N° 49, de 31 de octubre de 2006, que dispone mi nombramiento en el cargo y que se custodia en la Secretaría de ese H. Tribunal.



ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO